

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A REVOCAR LA NEGATIVA A RECIBIR LA VISITA DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ONU EN EL PAÍS; EXTENDER EL PLAZO DEL ACUERDO PARA LA INCORPORACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INTERNACIONAL DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE 43 ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS, DE AYOTZINAPA, GUERRERO; Y CESAR EL HOSTIGAMIENTO CONTRA EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CIDH, A CARGO DE LA DIPUTADA ARACELI DAMIÁN GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Araceli Damián González, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIII Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del numeral 1 del artículo 6, y numeral 1, fracción II, del artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor las siguientes

Consideraciones

Primera. La negativa del gobierno de México a la petición del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas, Juan Ernesto Méndez, de regresar al país durante este año, sienta un precedente negativo para el Estado mexicano, que afecta a los defensores de derechos humanos, los organismos internacionales de derechos humanos y, particularmente en contra el derecho de las víctimas y sus familiares a conocer la verdad.

El no permitir la visita del Relator Especial de la ONU resulta un hecho preocupante, especialmente si se le considera como parte del siguiente contexto nacional:

1) Se ha abierto una averiguación previa por parte de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales, a partir de acusaciones mediáticas, en contra Emilio Álvarez Icaza, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

2) La declaración del secretario de Gobernación, quien de manera unilateral, cancela la posibilidad de prorrogar la tarea del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), creado en el contexto de las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para brindar asistencia técnica especializada en las investigaciones del caso de los normalistas desaparecidos en los lamentables sucesos de la ciudad de Iguala.

Impedir el trabajo de los organismos multilaterales de Derechos Humanos, podría dejar en evidencia al Estado mexicano, al impedir el trabajo riguroso que realizan la ONU y la CIDH, al coadyuvar con las instituciones de nuestro país. El compromiso de estos organismos, en lo que respecta a la defensa de los derechos humanos, resulta invaluable, pues la supervisión que realizan en materia de las violaciones a los derechos humanos y de la falta de acceso a la

justicia en el país, permite superar las fallas estructurales e institucionales de nuestro sistema de impartición de justicia.

Los señalamientos sobre las deficiencias en materia de derechos humanos que hacen ambas instancias, son un aliento para quienes trabajan en nuestro país en la defensa de los mismos. Su presencia resulta pues indispensable, en la medida en que parecería observarse una incapacidad de los tres ámbitos de gobiernos para evitar la violación grave de los derechos humanos en México, aunado a que la impunidad sigue siendo un mal estructural que da protección y permite que servidores públicos, gobernantes, y fuerzas militares y policíacas continúen violando los derechos fundamentales.

Segunda. Los Estados Unidos mexicanos atraviesan, quizás, por la crisis institucional más en severa y profunda en materia de respeto a los derechos humanos. De acuerdo con el informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la base de datos que registra “Personas Extraviadas, Desaparecidas o Ausentes (SINDE)”, elaborada y depurada con datos proporcionados “por las instancias de procuración de justicia de los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal”, se cuenta actualmente con cuenta 26 025 registros. Así mismo, se observan, en la base de datos de personas fallecidas no identificadas de la CNDH denominada SINFANI, 16 133 registros.¹

La falta de procuración de justicia, que deviene en la ausencia de sanción a los responsables, y que parece convertirse hoy en una constante, invita a la repetición de prácticas violatorias de los derechos humanos.

Tercera. Aunado a lo anterior, se han registrado en nuestro país, un conjunto de sucesos condenables y emblemáticos. Tan sólo en el transcurso de los últimos 15 meses hemos observado las masacres cometidas en Tlatlaya, Ayotzinapa, Apatzingán y Tanhuato. Este es reflejo de un escenario casi generalizado del actuar sin límites del crimen organizado, coludido en muchos de estos casos, con elementos policíacos, militares o funcionarios públicos.

El Estado mexicano, y el gobierno federal, se encuentran obligados a cumplir sistemáticamente las recomendaciones de organismos internacionales, así como sus obligaciones en materia de derechos humanos, establecidas en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con el artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

De impedir la visita de los relatores especiales, y el actuar libre de los organismos multilaterales de derechos humanos, la actual administración demostraría una importancia nula en materia de derechos humanos y acceso a la justicia y la verdad.

Cuarta.- Es por ello menester, es urgente, solicitar en el marco de colaboración institucional entre poderes, al gobierno federal, que reconsidere su postura frente al relator de la ONU, el GIEI y el Secretario Ejecutivo de la CIDH.

La calidad moral, profesional y ética del relator especial, Juan E. Méndez; de los integrantes del GIEI, Ángela Buitrago, Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia, Carlos Beristain y

Francisco Cox, así como del secretario Ejecutivo de la CIDH, Emilio Álvarez Icaza, están fuera de toda duda. En un verdadero estado de derecho se debiera impedir, por todos los poderes, una campaña de linchamiento mediático y de creación de delitos inexistentes a los especialistas internacionales en materia de derechos humanos.

Quinta. En el mismo contexto, se observa la remoción de Emilio Rabasa como embajador de México ante la Organización de Estados Americanos (OEA), y su traslado al consulado de Boston, por haber manifestado su respaldo al informe de la CIDH.

El Congreso de la Unión, como máximo órgano de representación popular, debe contribuir a garantizar la observancia debida y el respeto de todas las instituciones en materia de derechos humanos. La carta pública mediante la cual Emilio Álvarez Icaza da a conocer sus razones para no buscar la reelección de su cargo en la CIDH, es un testimonio en el que se indica lo siguiente: “Las visitas que hemos realizado recientemente y el seguimiento de lo que sucede en mi patria me interpela con fuerza. Mi país me duele profundamente. Quiero dedicar mis esfuerzos y capacidades a trabajar directa y cercanamente para transformar la crisis de derechos humanos que ahí se vive. Si bien la CIDH me brinda una oportunidad privilegiada de trabajar también por la gente de México, la grave situación que se vive me exige una prioridad en mi tiempo y agenda. Lo que veo y siento en mi país me ha hecho pensar que es mi obligación ética hacer lo que está a mi alcance por transformar esa situación”.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal, para que instruya a las dependencias correspondientes a que revoquen la negativa para recibir la visita del relator especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de la Organización de las Naciones Unidas a nuestro país

Segundo. Se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal, a girar sus instrucciones a las instituciones correspondientes, para que se prorrogue el plazo del acuerdo para la incorporación de asistencia técnica internacional desde la perspectiva de derechos humanos en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, Guerrero.

Tercero. Se exhorta al titular del poder ejecutivo federal para que instruya a las dependencias correspondientes para que coadyuven y eviten cualquier forma de hostigamiento en contra del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el C. Emilio Álvarez Icaza.

Notas

1 CNDH, Informe Anual de Actividades 2015, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=80>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los doce días del mes de abril de 2016.

Diputada Araceli Damián González (rúbrica)